

N° 104 - 2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 AGO 2010

VISTOS: El Memorando N° 1497-2010-SIS-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 234-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Artículo 9° de la referida Ley, dispone que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 119° y 129° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, la Institución está facultada para establecer y efectuar los desplazamientos de personal que considere necesarios dentro de su operación; encontrándose previsto el encargo, entre tales desplazamientos;

Que, el Artículo 126° del mencionado Reglamento establece que son requisitos para que proceda el encargo, que se haga mediante Resolución Jefatural sustentada en el Artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y que exista la plaza, se encuentre vacante y esté debidamente presupuestada; ;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 101-2010/SIS de fecha 20 de agosto de 2010, se designa al señor Ingeniero Víctor Barrientos Rodríguez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística del Seguro Integral de Salud, a partir del 23 de agosto de 2010;

Que, es conveniente dejar sin efecto la designación efectuada mediante la precitada Resolución y a la vez encargar la Jefatura de la Oficina de Informática y Estadística al Ingeniero Carlos Alberto Castillo Gonzáles, Sub Gerente de la Oficina de Informática y Estadística del SIS;

Con el visto bueno de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA y el Artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 101-2010/SIS de fecha 20 de agosto de 2010, por las considerativas expuestas en la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar al señor Carlos Alberto Castillo Gonzáles, las funciones de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística del Seguro Integral de Salud, CAP N° 063, por el período comprendido del 24 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2010, en adición a sus funciones.



Regístrese, comuníquese y publíquese


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

